



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	MARTHA TULIA RENGIFO
DEMANDADO	ICBF
LLAMADO EN GARANTIA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
RADICACIÓN	76001-31-05-005-2021-00368-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1036

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente se observa que la entidad llamada en garantía Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, realizó la notificación a la Asociación de Hogares de Bienestar Nuestra Señora de la Gracia al correo electrónico asolagracia@hotmail.com el 04/06/2024 a las 2:00 pm., no obstante, no fue aportado al proceso constancia de lectura o acuse de recibido del mensaje electrónico.

En virtud de lo expuesto el Juzgado

DISPONE:

Requerir a la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa para que allegue al proceso constancia de lectura o acuse de recibido del mensaje electrónico, con el fin de continuar con el trámite normal del proceso.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf3cfb713bf6cba2a72161ace4f9acfb94d4d37833a321046a2bf2f2bb751c22**

Documento generado en 26/06/2024 10:37:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>